



TENIS DE MESA

Reglamento Técnico Programa Supérate Intercolegiados 2017

De acuerdo al Artículo 8 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento correspondientes a la categoría son los siguientes:

CATEGORÍA	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
Pre infantil	FEM		2007	2008
	MAS			
Infantil	FEM		2005	2006
	MAS			
Pre - Juvenil	FEM		2003	2004
	MAS			
Juvenil	FEM	2000	2001	2002
	MAS			

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Tenis de Mesa son las siguientes:

PRUEBAS	Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	MAS	FEM	MAS	FEM	MAS	FEM
INDIVIDUAL	X	X	X	X	X	X
DOBLES			X	X	X	X
DOBLES MIXTOS	X		X		X	

ARTÍCULO 3. Los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categorías Pre Juvenil y Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

PARÁGRAFO 1. La participación en la categoría Infantil se hará siempre y cuando se de cumplimiento del artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y en concordancia con la siguiente asignación de cupos:



CATEGORÍA INFANTIL			
NOVATO		ENT	DEPARTAMENTOS
FEM	MAS		
1	1	1	32 DEPARTAMENTOS Y BOGOTÁ D.C.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo a los artículos 33 y 34 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, prueba y género en la que la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 32 numeral 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- c. Para participar en la siguiente fase los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del Programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la que fue ganador.

ARTÍCULO 5. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Tenis de Mesa es el siguiente:

- a. Individual: En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos.
- b. Dobles y Dobles Mixtos. La competencia será por eliminación sencilla. Las parejas deberán ser conformadas por jugadores del mismo ente deportivo Departamental o Bogotá D.C.
- c. Equipos: Se utilizará el sistema corbillon; en su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos.
- d. El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- e. Los partidos en la modalidad de equipos, dobles y primeras fases de individuales se jugarán a tres (3) de cinco (5) juegos. El juez General podrá programar las últimas rondas del torneo individual a cuatro (4) de siete (7) juegos.
- f. En la modalidad de equipos, se aplicará W.O. al equipo que no se presente al sorteo programado 30 minutos antes del encuentro. Si la programación se



coldeportes

Supérate
Intercolegiados

**TODOS POR UN
NUEVO PAIS**
PAZ EQUIDAD EDUCACION

encuentra atrasada, se aplicará W.O. si al quedar lista la mesa no se presente el jugador o el equipo.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

- a. Individual: Clasifican el 1º y 2º lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será a eliminación sencilla.
- b. Equipos: Clasifican el 1º y 2º lugar de cada grupo a la siguiente etapa, la que igualmente, se jugará por eliminación sencilla. El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de equipos inscritos así lo amerita.

ARTÍCULO 7. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce

ARTÍCULO 8. ELEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.
- b. La pelota de juego será blanca, por lo tanto, el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.
- c. Para la competencia el deportista debe portar el uniforme oficial del Departamento y en la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.
- d. Los uniformes de competencia y de presentación deberán cumplir con el artículo 61 de la norma reglamentaria.

ARTÍCULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y adoptadas por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de las inscripciones.

DANIÉLA HERNÁNDEZ

Directora Técnica y Administrativa
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Juan David Gt Ocampo y Jefferson Amado Sierra
Revisó: Federación Colombiana de Tenis de Mesa
Proyectó: Juan Gabriel Ospina Hernández

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES
Av. 68 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 8300369
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (571) 2258747
www.coldeportes.gov.co

ENTIDAD
NO 8001-8000
NTO CP 1000-8000
CERTIFICADA

Nº. 95 261304530-4-11

